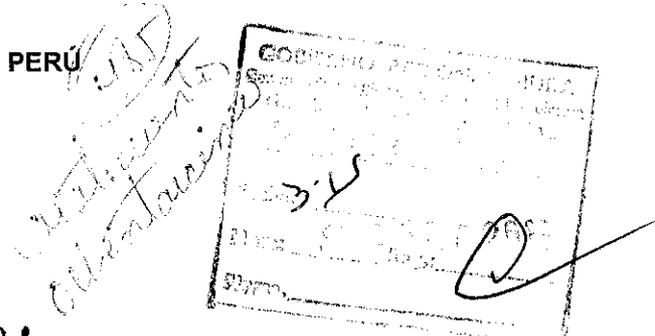


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 006 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC"**

**VISTO:** El INFORME N° 070-2011/GR-401000-401300-401340-CONTRATACIONES-ADS.006-2011 de fecha 21 de Noviembre del 2011; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC"**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL**, para el Año Fiscal 2011, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (5,290,600.00), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; y en la cual considera la **Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la GSRLCC.**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 380-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Noviembre 2011, se DESIGNA , al Comité Especial Permanente que llevara acabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidades de selección Clásico y Subasta Inversa), para la contratación de bienes y servicios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna ", año 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 382-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Noviembre del 2011 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC"** con un valor referencial determinado por el estudio de mercado que asciende a S/. 130,974.60 (Ciento Treinta Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Octubre y Noviembre del 2011;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



484  
Cuentas  
Administrativas

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 070-2011/GR-401000-401300-401340-CONTRATACIONES-ADS.006-2011 de fecha 21 de Noviembre del 2011, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el Proyecto de Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC" con un valor referencial determinado por el estudio de mercado que asciende a S/. 130,974.60 (Ciento Treinta Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Octubre y Noviembre del 2011;

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria para el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC"; con las características que se detallan a continuación:**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



*(11/22)  
Administración  
de la Gerencia*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 21 de Enero 2011

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC
LOCALIDAD	El servicio se efectuará en las instalaciones de la GSRLCC- SULLANA
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 19 de Enero del 2011.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios.
VALOR REFERENCIAL	S/. 130,974.60 (Ciento Treinta Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Octubre y Noviembre del 2011
PLAZO DE ENTREGA	Doce (12) meses calendarios

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Permanente de Bines y Servicios, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Oboloma  
CPC. Luis Gerardo Wara Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL